

REGLAMENTO
XII CARRERA POR LA IGUALDAD
(Carrera de Iniciación)

Artículo 1.- La prueba se realizará el día **14 de abril de 2018**, coincidiendo con la celebración de la MEDIA MARATÓN VILLA DE LA RODA.

Artículo 2.- La distancia a recorrer será de 6,5 km. aproximadamente. Tanto el punto de salida como una parte importante del recorrido coincidirán con el de la Media Maratón.

Artículo 3.- Podrán participar en esta prueba todas las personas, mujeres y hombres que cumplan 16 o más años durante 2018.

Los participantes recibirán avituallamiento líquido aproximadamente en el km 4 y el avituallamiento de meta, coincidiendo con el de la Media Maratón.

Artículo 4.- La cuota de inscripción será de 4 euros. Por cada inscrito se donará un euro a la Asamblea Local de CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Cada inscripción dará derecho a obtener la bolsa del corredor específica de la XII CARRERA POR LA IGUALDAD (Carrera de Iniciación), que será entregada antes de comenzar la prueba en los puntos debidamente señalizados de entrega de dorsales y chip.

La camiseta que se entregará será de uso obligatorio, representa el distintivo de participación para todas las personas que lo hagan en esta carrera por la igualdad.

Artículo 5.- Las inscripciones se podrán realizar desde el día **5 de marzo al 11 de abril** de 2018. Finalizado el periodo de inscripción no se podrá solicitar la participación en dicha prueba

- Por internet: www.atletaspopulares.es Off-line (individual o por equipos) - pago por TPV.
- Presencialmente: En el Centro de la Mujer de La Roda (Centro social polivalente, calle Alfredo Atienza, 105) en horario de 9:00 – 14:00 h

Presentando resguardo de pago de la cuota realizado en:

Nº de cuenta: BBVA ES16 0182 2817 0502 0725 3724

Concepto: Carrera por la Igualdad

Titular: Ayuntamiento La Roda

Artículo 6.- La carrera, en la que se establecerán dos categorías, femenino y masculino, tendrá carácter no competitivo. No obstante se entregará un reconocimiento de participación a las 3 primeras corredoras y a los 3 primeros corredores de cada una de estas categorías.

La participación en esta prueba (carrera de iniciación) será puntuable para la obtención del OBSEQUIO DE INICIACIÓN que entregará la Diputación de Albacete en la gala de clausura.

Artículo 7.- Las personas participantes en esta prueba que transiten a un ritmo menor de 6 minutos el kilómetro podrán ser dobladas por la cabeza de carrera de la Media Maratón, por lo que se ruega que lo hagan siempre por la margen derecha de la calzada, próximos a la acera.

Artículo 8.- La inscripción y participación en esta prueba supone aceptar íntegramente el presente Reglamento.

